

Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

EXpte 110/2025

ASUNTO: BAREMO MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LOS ASPIRANTES QUE HAN CONCURRIDO AL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE SUSTITUCIONES PARA CUBRIR EVENTUALES BAJAS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLÍN EN LOS CURSOS 2025-2030 EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “MANUEL CANO” DE OGÍJARES

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2.1 de las bases reguladoras para la confección de una bolsa de sustituciones para cubrir eventuales bajas que puedan producirse en la especialidad de violín en los cursos 2025/2023 en la Escuela de Música y Danza de Ogíjares del Patronato Municipal de Cultura, una vez finalizada baremación, siendo las 11:00, resultan las siguientes puntuaciones:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FORMACIÓN (MÁX.4)	PROFESIONAL (MÁX.6)	TOTAL
LUCÍA MARTÍNEZ DÍEZ	2650*****P	1.55	2.8	4.35
SERGIO LÓPEZ-MANZANARES PÉREZ	7135*****H	1.15	1	2.15
PAULA CEREZO GARCETTI	5347*****S	0.75	0	0.75
CARMEN MÉNDEZ CARO	7717*****T	0	0	0

De acuerdo con lo establecido en la Base nº 7.2.2, la puntuación global obtenida, además de la puntuación por cada tipo de méritos, se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares.

De conformidad con dicha base se concede un plazo de 3 días hábiles para que los aspirantes puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En Ogíjares (Granada).

La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

